

MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
Ministro Presidente de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación y
Presidente del Consejo de la
Judicatura Federal.

Asunto: Responsabilidad del Juez Octavo
de Distrito en el Estado de México.

PAULO JENARO DÍEZ GARGARI, por mi propio derecho, señalo como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Av. Presidente Masaryk 101, piso 10, despacho 1002-A, Col. Chapultepec Morales, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11570, en la Ciudad de México; autorizo para oír y recibir notificaciones a los señores Licenciados en Derecho Rodrigo Bernardo Díez Gargari, con cédula profesional número 7173124 y Rodrigo Jiménez Valencia, con cédula profesional número 4490388, así como a los pasantes en Derecho Alexis Efrén Espinosa Pérez y Rodolfo Nahum Dillanes Díaz; y respetuosamente expongo lo siguiente:

I. RESPONSABILIDAD DEL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL BURGUETE GARCÍA.

El 8 de junio de 2017 se llevó a cabo en el **Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México**, ubicado en Sebastián Lerdo de Tejada Poniente No. 300, Toluca de Lerdo, en el Estado de México, una sesión de trabajo en la que participaron:

- El Ing. Carlos Fernando Partida Pulido, Director General del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México ("Saascaem");
- El Mtro. Héctor Jiménez Baca, entonces Subsecretario General de Gobierno del Estado de México;
- El C.P. Carlos Preza Millán, entonces Subsecretario de Gobierno de la Zona Nororiente de Tlalnepantla, Estado de México; y,
- El Juez **Miguel Ángel Burguete García**, titular del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México.

De la celebración de esta reunión se dejó expresa constancia en la agenda del Director General del Saascaem, disponible en el portal electrónico IPOMEX (Información Pública de Oficio Mexiquense) del Instituto de Transparencia, Acceso

a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (el "IPOEM").

Se trata pues de información pública, que puede ser consultada por cualquier persona a través del siguiente vínculo:

<http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/saascaem/reunionesPublicas/0/1170/0.web#goTo>

Para facilitar la identificación y consulta de la información referida, adjunto al presente escrito, como Anexo "1", una impresión de la pantalla correspondiente.

Es importante señalar que **Miguel Ángel Burguete García** es el juez que conocía (en la fecha de la reunión) y que conoce actualmente del amparo indirecto 558/2017 promovido por Viaducto Bicentenario, S.A. de C.V. ("OHL-VB") en relación con la multa por más de \$38 millones de pesos que le impuso el Gobierno del Estado de México hace unos meses, como consecuencia de las múltiples y muy graves irregularidades de OHL-VB en el Viaducto Bicentenario, una autopista de cuota de jurisdicción estatal construida con cargo parcial a fondos federales.

De modo, pues, que su asistencia a la referida sesión de trabajo en el **Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México** el 8 de junio de 2017, resulta inaceptable, incorrecta e impropia de un juez federal. Además, su asistencia a dicha sesión constituye un indicio de un probable acto de corrupción, contrario a la legalidad y honradez, ejecutado con la finalidad de favorecer indebidamente a OHL-VB, pues en los asuntos del Grupo OHL, el Estado de México y el Saascaem no litigan en beneficio propio, sino en beneficio del Grupo OHL, como se describe con mayor detalle más adelante.

La imposición de la multa referida a OHL-VB es un hecho notorio que recibió cobertura de diversos medios de comunicación:

- Periódico "Animal Político":

<http://www.animalpolitico.com/2016/08/gobierno-del-edomex-sanciona-a-ohl-con-una-multa-de-38-3-mdp-por-el-viaducto-bicentenario/>

- "Aristegui Noticias":

<http://aristeguinoticias.com/2208/mexico/edomex-multa-a-ohl-con-38-8-millones-de-pesos-por-viaducto-elevado/>

- Periódico "El Financiero":

<http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/edomex-multa-con-38-mdp-a-ohl-por-auditoria.html>

- Periódico “El Universal”:

<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/edomex/2017/04/24/ohl-inflo-600-costo-de-circuito-mexiquense-y-viaducto>

La conducta del Juez **Miguel Ángel Burguete García**, titular del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, atenta contra la independencia, la imparcialidad y el profesionalismo en el ejercicio de la actividad jurisdiccional, y es causa de responsabilidad en términos de lo que se establece en el artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (la “LOPJF”):

Artículo 131. Serán causa de responsabilidad para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación:

I. Realizar conductas que atenten contra la independencia de la función judicial, tales como aceptar o ejercer consignas, presiones, encargos o comisiones, o cualquier acción que genere o implique subordinación respecto de alguna persona, del mismo u otro poder.

...

VII. No poner en conocimiento del Consejo de la Judicatura Federal cualquier acto tendiente a vulnerar la independencia de la función judicial;

VIII. No preservar la dignidad, imparcialidad y profesionalismo propios de la función judicial en el desempeño de sus labores;

...

X. Abandonar la residencia del tribunal de circuito o juzgado de distrito al que esté adscrito, o dejar de desempeñar las funciones o las labores que tenga a su cargo;

...¹

No debemos olvidar que en términos de lo que se establece en el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (la “Constitución”):

Artículo 109. Los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidad frente al Estado, serán sancionados conforme a lo siguiente:

...

III. Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.²

...

¹ Se agrega el subrayado.

² Se agrega el subrayado.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en los artículos 68 y 105 de la LOPJF:

Artículo 68. ...

El Consejo de la Judicatura velará, en todo momento, por la autonomía de los órganos del Poder Judicial de la Federación y por la independencia e imparcialidad de los miembros de este último.

Artículo 105. El ingreso y la promoción de los servidores públicos de carácter jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación se hará mediante el sistema de carrera judicial a que se refiere el presente Título, la cual se regirá por los principios de excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad, independencia y antigüedad, en su caso.

Según lo que se establece en el Código de Ética del Poder Judicial de la Federación:

- La independencia “es la actitud del juzgador frente a influencias extrañas al Derecho, provenientes del sistema social. Consiste en juzgar desde la perspectiva del Derecho y no a partir de presiones o intereses extraños a aquél” (artículo 1).
- La imparcialidad “es la actitud del juzgador frente a influencias extrañas al Derecho, provenientes de las partes en los procesos sometidos a su potestad. Consiste en juzgar, con ausencia absoluta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de alguno de los justiciables” (artículo 2).
- El profesionalismo “es la disposición para ejercer de manera responsable y seria la función jurisdiccional, con relevante capacidad y aplicación” (artículo 4).

En cumplimiento del deber de independencia, el juzgador:

1.2. Preserva el recto ejercicio de su función denunciando cualquier acto que tienda a vulnerar su independencia.

1.3 Evita involucrarse en actividades o situaciones que puedan directa o indirectamente afectar su independencia.

Al asistir a la sesión de trabajo celebrada el 8 de junio de 2017 en el **Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México**, el Juez Octavo de Distrito se involucró en una situación que afecta su independencia, no preservó el recto ejercicio de su función y no denunció ante el Consejo de la Judicatura Federal la invitación a la sesión de trabajo, ni su celebración. Por lo mismo, ha incurrido en responsabilidad en términos de lo que se establece en el artículo 131 de la LOPJF.

En cumplimiento del deber de imparcialidad, el juzgador:

2.1 Evita conceder ventajas o privilegios a cualquier de las partes.

...

2.3. Evita hacer o aceptar invitaciones en las que el propio juzgador considere que se verá comprometida su imparcialidad.

2.4 Se abstiene de citar a las partes o personas vinculadas con ellas, fuera de las oficinas del órgano jurisdiccional en el que ejerza su función.

Al aceptar la invitación para reunirse con servidores públicos del Gobierno del Estado de México, fuera de las oficinas del órgano jurisdiccional, el Juez Octavo de Distrito comprometió su imparcialidad e incurrió en responsabilidad en términos de lo que se establece en el artículo 131 de la LOPJF.

Por último, en cumplimiento del deber de profesionalismo, el juzgador:

4.1. Se abstiene de cualquier acto que pueda mermar la respetabilidad propia de su cargo, tanto en el ámbito público como en el privado.

Estas disposiciones las debería conocer cualquier abogado, especialmente si se trata de un juzgador federal. Más todavía si el juzgador en cuestión, como ocurre en el caso del Juez **Miguel Ángel Burguete García**, titular del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, es autor de una tesis profesional titulada "La responsabilidad de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación ante el Consejo de la Judicatura Federal (Procedimiento disciplinario)".³

No es ésta la primera vez que un juez federal es presionado por el Gobierno del Estado de México para dictar resoluciones favorables a empresas del Grupo OHL, ni es ésta la primera vez que se denuncian posibles actos de corrupción de estas empresas con jueces federales.

En el mes de mayo de 2015 diversos medios de comunicación difundieron públicamente unos audios en los que se puede escuchar a un supuesto empleado de OHL confesar que era necesario darles "una manita" a los magistrados. No argumentos ni fundamentos de derecho, sino "una manita". En estos audios se escucha también a supuestos directivos de OHL hablar sobre pagos a ser realizados "**como siempre**" en favor de uno o varios "**magistrados**", mismos que podrían estar relacionados con el amparo indirecto 528/2013 ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México y con el amparo en revisión 218/2013 ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito.

³ Formato disponible en Internet [consulta 09/10/2017]
http://w3.cjf.gob.mx/sevie_page/Busquedas/Consultas/index_ficha.asp?exp=33595&rutaFichas=FichasJueMag

Entre los medios de comunicación que difundieron estos audios puedo identificar al periódico El Financiero, que el 26 de mayo de 2015 los incluyó como parte de su nota titulada **“OHL habría intentado sobornar a magistrados”**.

En el mes de junio de 2015 diversos medios de comunicación difundieron públicamente unos audios en los que se puede escuchar a la entonces Consejera Jurídica del Estado de México (Luz María Zarza) comentar sin vergüenza con el entonces Secretario de Comunicaciones del Estado de México (Apolinar Mena Vargas) que se estaba poniendo de acuerdo con OHL para ir a ver a la magistrada y al juez.

Entre los medios de comunicación que difundieron estos audios puedo identificar a Aristegui Noticias, que el 26 de junio de 2015 los incluyó como parte de su nota titulada **“Nuevos audios vinculan a funcionaria del Edomex con OHL”**.

Es posible que las personas cuyas voces se escuchan en estos audios se refieran a pagos en favor de la magistrada y los magistrados del Tribunal Colegiado relacionados con la resolución del amparo en revisión 218/2013. Es posible también que esas referencias incluyan al titular del Juzgado Primero en relación con el amparo indirecto 528/2013.

Lo anterior fue hecho del conocimiento del Consejo de la Judicatura Federal por mi cliente Tecnología Aplicada Infraiber, S.A. de C.V., en una queja presentada en junio de 2015. Pero no pasó nada.

En el presente caso, consta que el Juez **Miguel Ángel Burguete García**, titular del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México se reunió con diversos servidores públicos del Gobierno del Estado de México (autoridad responsable en el amparo 558/2017), 4 días después de la elección para gobernador en el Estado de México.

Es probable que en esa reunión se hubiera acordado un esquema para beneficiar a OHL-VB (no al Saascaem ni al Estado de México), con una resolución favorable a dicha empresa en el amparo 558/2017.

Por lo tanto, en este acto solicito respetuosamente a usted, Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, que en ejercicio de las facultades de vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación que le confiere a ese Consejo el artículo 94 de la Constitución y el artículo 68 de la LOPJF, lleve a cabo los actos procedentes de conformidad con la legislación aplicable.

Además, le solicito respetuosamente que el Consejo de la Judicatura Federal: (i) vigile la actuación del Juez Octavo de Distrito en el Estado de México, en el amparo 558/2017, a fin de asegurar su independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo, para el caso de que el Gobierno del Estado de México y OHL-VB pretendieran comportarse **“como siempre”**; y (ii) realice una investigación sobre

la conducta de la magistrada y los magistrados del Tribunal Colegiado que resolvieron el amparo en revisión 218/2013, y del titular del Juzgado Primero que resolvió el amparo indirecto 528/2013.

Los actos de corrupción no deben ser tolerados en un Estado de Derecho como el que aspiramos a construir. Mucho menos cuando en dichos actos de corrupción pudieran estar involucrados servidores públicos encargados de la impartición de justicia.

Por lo expuesto anteriormente solicito:

Único. Acordar de conformidad con lo solicitado.



PAULO JENARO DíEZ GARGARI,
Ciudad de México, a 10 de octubre de 2017.

Preza Subsecretario de Gobierno Zona Nororiental de Tlalnepantla.
 Fecha de actualización : 2017-06-12 12:05:42.0
 Fecha de validación : 2017-06-12 12:31:26.0
 Área o unidad administrativa responsable de la información : DIRECCIÓN GENERAL

1187

Ejercicio : 2017
 Tipo de Reunión : Sesiones de trabajo
 Fecha del evento : 06/06/2017
 Lugar o domicilio del evento : Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 1829 1er. nivel, Col. Ciudad Satélite, 53100 Naucalpan de Juárez, México
 Temas de la Reunión : Reunión de trabajo con el Ing. Alejandro Gutiérrez Ponce, Representante de la empresa ITS.
 Fecha de actualización : 2017-06-12 12:13:40.0
 Fecha de validación : 2017-06-12 12:31:26.0
 Área o unidad administrativa responsable de la información : DIRECCIÓN GENERAL

1188

Ejercicio : 2017
 Tipo de Reunión : Sesiones de trabajo
 Fecha del evento : 07/06/2017
 Lugar o domicilio del evento : Palacio de Gobierno Puerta 340.
 Temas de la Reunión : Reunión de trabajo con el Mtro. Francisco González Zozaya, Secretario de Infraestructura y Representantes de la Secretaría de Finanzas.
 Fecha de actualización : 2017-06-12 12:15:05.0
 Fecha de validación : 2017-06-12 12:31:26.0
 Área o unidad administrativa responsable de la información : DIRECCIÓN GENERAL

1189

Ejercicio : 2017
 Tipo de Reunión : Sesiones de trabajo
 Fecha del evento : 07/06/2017
 Lugar o domicilio del evento : Palacio de Gobierno Puerta 340.
 Temas de la Reunión : Reunión de trabajo con el Lic. Jorge Mejía, Subdirector de Desarrollo Tecnológico, Centro de Mando y Comunicación CS Toluca.
 Fecha de actualización : 2017-06-12 12:16:58.0
 Fecha de validación : 2017-06-12 12:31:26.0
 Área o unidad administrativa responsable de la información : DIRECCIÓN GENERAL

1190

Ejercicio : 2017
 Tipo de Reunión : Sesiones de trabajo
 Fecha del evento : 07/06/2017
 Lugar o domicilio del evento : Calle Sebastián Lerdo de Tejada Poniente No. 300, Toluca de Lerdo, México.
 Temas de la Reunión : Reunión de trabajo con el Mtro. José Manzur Quiroga, Secretario General de Gobierno y el Mtro. Héctor Jiménez Baca, Subsecretario General de Gobierno.
 Fecha de actualización : 2017-06-12 12:19:17.0
 Fecha de validación : 2017-06-12 12:31:26.0
 Área o unidad administrativa responsable de la información : DIRECCIÓN GENERAL

1191

Ejercicio : 2017
 Tipo de Reunión : Sesiones de trabajo
 Fecha del evento : 08/06/2017
 Lugar o domicilio del evento : Calle Sebastián Lerdo de Tejada Poniente No. 300, Toluca de Lerdo, México.
 Temas de la Reunión : Reunión de trabajo con el Mtro. Héctor Jiménez Baca, Subsecretario General de Gobierno, el C.P. Carlos Preza Subsecretario de Gobierno Zona Nororiental de Tlalnepantla y el Juez Miguel Ángel Bruguete García, Juzgado 8º de Distrito.
 Fecha de actualización : 2017-06-12 12:26:58.0
 Fecha de validación : 2017-06-12 12:31:26.0
 Área o unidad administrativa responsable de la información : DIRECCIÓN GENERAL

1192

Ejercicio : 2017
 Tipo de Reunión : Sesiones de trabajo
 Fecha del evento : 09/06/2017
 Lugar o domicilio del evento : Palacio de Gobierno Puerta 340.
 Temas de la Reunión : Reunión de trabajo con el Mtro. Francisco González Zozaya, Secretario de Infraestructura y el Ing. Juan Armando Hinojosa Cantú, Director General de AUTOVAN.
 Fecha de actualización : 2017-06-12 12:29:34.0
 Fecha de validación : 2017-06-12 12:31:26.0
 Área o unidad administrativa responsable de la información : DIRECCIÓN GENERAL

1193

Ejercicio : 2017
 Tipo de Reunión : Sesiones de trabajo
 Fecha del evento : 09/06/2017
 Lugar o domicilio del evento : Palacio de Gobierno Puerta 340.
 Temas de la Reunión : Reunión de trabajo con el Mtro. Francisco González Zozaya, Secretario de Infraestructura y Representante de la Concesionaria Mexiquense y el Viaducto Bicentenario.
 Fecha de actualización : 2017-06-12 12:31:10.0
 Fecha de validación : 2017-06-12 12:31:26.0
 Área o unidad administrativa responsable de la información : DIRECCIÓN GENERAL

1194

Ejercicio : 2017
 Tipo de Reunión : Sesiones de trabajo
 Fecha del evento : 12/06/2017
 Lugar o domicilio del evento : Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 1829 1er. nivel, Col. Ciudad Satélite, 53100 Naucalpan de Juárez, México
 Temas de la Reunión : Reunión de trabajo con el Ing. Jorge Rubio Díaz, Director General de CONMEX
 Fecha de actualización : 2017-06-19 12:29:29.0
 Fecha de validación : 2017-06-19 13:00:46.0
 Área o unidad administrativa responsable de la información : DIRECCIÓN GENERAL

1195

Ejercicio : 2017
 Tipo de Reunión : Sesiones de trabajo
 Fecha del evento : 12/06/2017
 Lugar o domicilio del evento : Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 1829 1er. nivel, Col. Ciudad Satélite, 53100 Naucalpan de Juárez, México